

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.° 490 de fecha 19.05.2022, de la Encargada del Programa de Apoyo a la Infancia solicitando la compra de juegos inflables.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.531.
5. Decreto Exento N° 2.580 de fecha 28.07.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 10.08.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición 3 juegos inflables para el Programa Apoyo a la Infancia.
2. Qué, los oferentes no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
3. 2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Activos no Financieros", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.99.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2.784

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFLABLES**", **ID N° 3838-99-L122**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal